



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 278-2020-GM/MDC

Lima, 14 de julio de 2020

VISTO:

El informe N° 153-2020-SGTIE-GM/MDC emitido por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadísticas de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, en cumplimiento a lo solicitado por la Secretaria de Gobierno Digital, que mediante Oficio Múltiple N° D000041-PCM-SEGDI, solicita la Designación Del Responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el marco del Decreto Legislativo N° 1412, el Decreto de Urgencia N° 006-2020, el decreto de Urgencia N° 007-2020 y el Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce la rectoría en materia de gobierno, transformación y confianza digital lidera el despliegue de tecnologías digitales en el país;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1412; que aprueba la LEY DE GOBIERNO DIGITAL, artículo 5°, numeral 5.9. y el art. 23°, numeral 23.2. a fin de dar cumplimiento con lo establecido;

Que, conforme al artículo 5°, numeral 5.9. establece que la entidad deberá designar un responsable de la plataforma de Datos Abiertos; quien deberá mantener Los datos abiertos y disponibles de manera inmediata, sin comprometer el derecho a la protección de los datos personales de los ciudadanos;

Que, de acuerdo al artículo 23° Numeral 23.2. las funciones del Responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos se encargara de la administra los datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2020-MDC de fecha 13 de ENERO del 2020 se resuelve: DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. CHRISTIAN JEANPIERRE SANCHEZ REMENTERIA, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICAS, Órgano dependiente de la GERENCIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, mediante Informe N° 153-2020-SGTIE-GM/MDC de fecha 14 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, solicita la designación del Responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, conforme a lo establecido en el Decreto legislativo N° 1412; en referencia al artículo 5°, Numeral 5.9 y el artículo 23°, Numeral 23.2;





“Año de la Universalización de la Salud”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0034-2019-A/MDC, se delega en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo todas las atribuciones administrativas de competencia del Titular de esta entidad,

Que, en ese sentido, resulta pertinente proceder a la designación del Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadísticas de nuestra Institución Edil como Responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. **CHRISTIAN JEANPIERRE SANCHEZ REMENTERIA**, Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística como **RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, de acuerdo al Decreto Legislativo 1412.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadísticas, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"Distrito Histórico y Ecológico"
Abog. Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo
Gerente Municipal